



CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
CONTROL EXTERNO

## INFORME DE SEGUIMIENTO

# Corporación Gabriel González Videla Región de Coquimbo

Número de Informe: 10/2013  
19 de mayo de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 388

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA

---

LA SERENA, 19 MAY 2014 1896

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Saluda atentamente a Ud.,

  
DANIEL FERNANDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO  
SUBROGANTE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

 AL SEÑOR  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA  
PRESENTE



22 MAYO 2014



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 384

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA

---



LA SERENA, 19 MAY 2014 1897

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Saluda atentamente a Ud.,



DANIEL FERNANDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO  
SUBROGANTE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 386

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA

---

20 MAYO 2014



LA SERENA, 19 MAY-2014 1898

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL FERNANDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO  
SUBROGANTE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 385

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE  
INDICA

---



LA SERENA, 19 MAY 2014 1899

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada en la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL FERNANDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO  
SUBROGANTE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL SEÑOR  
JEFE DE CONTROL  
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL COQUIMBO  
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CE 387

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO  
QUE INDICA

---

LA SERENA, 19 MAY 2014 1908

El Contralor Regional infrascrito, cumple con remitir a Ud., Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 10, de 2013, debidamente aprobado, sobre auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación, en la Corporación Gabriel González Videla.

Saluda atentamente a Ud.,

DANIEL FERNANDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL COQUIMBO  
SUBROGANTE  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR  
ABOGADO PROCURADOR FISCAL  
PROCURADURÍA FISCAL DE LA SERENA  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° CE 382  
USEG 10/2014  
N° REFERENCIA 43.169/14

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 10,  
DE 2013, SOBRE AUDITORÍA AL FONDO DE  
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA  
GESTIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, EN  
LA CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL  
GONZÁLEZ VIDELA.

---

LA SERENA, 19 MAY 2014

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 10, de 2013, sobre una auditoría a los recursos transferidos por el Ministerio de Educación a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el marco del Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal de Educación, FAGEM, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue el señor, Antonio Aguilar.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 10, de 2013, y la respuesta de la corporación al señalado documento remitida mediante oficio sin número el día 12 de mayo de 2014, a este Organismo Contralor.

Se debe consignar que la entidad no remitió la documentación requerida en el informe final respectivo, dentro de los plazos allí establecidos, por lo que los antecedentes de respaldo del presente informe de seguimiento, fueron obtenidos con ocasión de las verificaciones en terreno.

La información aportada fue analizada y complementada con las validaciones correspondientes en el ente fiscalizado, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR  
DANIEL FERNANDEZ VEGA  
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO (S)  
PRESENTE

:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

### 1.- OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
II.1.8	Se observó en la conciliación bancaria de 31 de diciembre de 2011, de la cuenta corriente N° 1923587, la existencia de cheques girados y no cobrados, por un monto total de \$ 686.412.988, de los cuales \$ 87.463.729 están caducados y no han sido regularizados contablemente.	La entidad de derecho privado señala que han quedado registrados todos los cheques vencidos correspondientes al año 2011 del área de educación guardados en Tesorería, totalizando 407 documentos por un total de \$ 46.494.555. Además se ha instruido al área de Finanzas extinguir todos los valores que no han sido canjeados hasta el 31 de diciembre de 2013.	La corporación adjunta los comprobantes de traspaso de 407 regularizaciones efectuadas, relacionadas la materia en estudio, pertenecientes al año 2011. En mérito de la acreditación presentada, la cual obedece a las acciones requeridas, se da por superada la objeción.	Se subsana la observación.

### 2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
I.1	El organismo en revisión utiliza un manual de procedimientos, creado por la Unidad de Control Interno en el año 2010, sin embargo, no se encuentra sancionado por la autoridad competente.	La institución municipal señala que el reglamento interno que se utiliza actualmente corresponde al emitido el año 2010, el cual según indican, ha sido aprobado tácitamente por su uso y aplicación. Agrega que la actual administración se ha propuesto actualizarlo y modificarlo, para lo cual se han establecido 5 prioridades: 1) Procedimiento de compras, 2) Procedimiento de Remuneraciones, 3) Procedimiento de Rendiciones, 4) Procedimiento sobre Ley de Transparencia, y 5) Procedimiento sobre resguardo documentario, los cuales deberán necesariamente ser parte integral de éste a partir de 1 de agosto de 2014. Además se implementará a partir de mayo de 2014, la emisión de circulares que serán complementarias a ese instructivo. Una vez modificado y aprobado, se remitirá una copia a la Contraloría Regional de Coquimbo.	Mientras el citado cuerpo normativo no sea renovado efectivamente y sea certificado por el mando respectivo, se mantiene la situación planteada.	Se mantiene la observación.	Acreditar en un plazo que no supere los 60 días hábiles sobre la formalización del escrito en cuestión, así como de las circulares complementarias.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO**  
**UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
I.3, II.1.4, 1.5, 1.6 y 1.7	En cuanto a las observaciones contenidas en los numerales: I.3, II.1.4, II.1.5, II.1.6 y II.1.7, relacionadas con: la emisión extemporánea y la falta de controles en la emisión y aprobación de las órdenes de compra, pagos por prestaciones de servicios a honorarios sin la debida suscripción de contrato, cumplimiento parcial de lo requerido en los títulos "Boletas de honorarios" y "anexo explicativo" en veinte pagos efectuados por concepto de honorarios, y la ausencia en 46 adquisiciones de las cotizaciones mínimas exigidas; configuran una infracción al manual de procedimientos internos de 2010. En este orden de ideas, se requirió que esa entidad dispusiera de acciones con el fin de evitar la recurrencia de estas omisiones.	La autoridad del organismo fiscalizado indica que tal como se señaló en la observación I.1, las acciones formales para dar observancia a la normativa interna se encuentran en proceso de elaboración con fecha de entrada en vigencia a partir de 1 de agosto de 2014. Con respecto a la actual integridad de los egresos de pago con cargo al FAGEM 2013, señalan que se encuentran en etapa de rendición, fecha que termina en mayo de 2014.	La corporación no adjunta el material solicitado para acreditar la implementación de medidas tendientes a mejorar la tramitación y análisis de los egresos correspondientes al FAGEM. Por otro lado, dado que las acciones correctivas, según la entidad, descansan en la actualización y sanción del instructivo interno, es del todo pertinente mantener la situación planteada mientras no se valide su formalización.	Se mantiene la observación.	Certificar documentadamente en un plazo que no supere los 60 días hábiles sobre el perfeccionamiento legal del manual en cuestión.
II.1.3	Se verificó que los gastos de tres adquisiciones no contaban con documentación original que las sustentara como boletas de honorarios y facturas; se adjuntó en su lugar, fotocopias de dichos documentos.	Tal como se señaló en el punto I.1, las acciones formales para dar obediencia al reglamento se encuentran en proceso de elaboración con fecha de entrada en vigencia a partir de 1 de agosto de 2014. Una vez actualizado, modificado y aprobado, se remitirá una copia a la Contraloría Regional de Coquimbo.	Sin perjuicio de la respuesta actual, en la etapa de auditoría ese organismo señaló que como medida se instruiría el mantener separados los respaldos de las erogaciones correspondientes al FAGEM de los otros programas, no obstante no ha demostrado la implementación ni la efectividad de ésta, con el fin de dar acatamiento a las normas de rendición de cuentas contenidas en la resolución N° 759, de 2003. En consecuencia, se mantiene el reproche planteado.	Se mantiene la observación.	Este hallazgo será considerado para la planificación de auditorías sobre esta materia.
II.2.1	Veintiséis decretos de pago correspondientes a asignaciones de fondos por rendir, valorizados en \$18.362.075, aprobados por las resoluciones N°s 1.856, de 28 de octubre; 1.867, de 3 de noviembre; 1.928, de 23 de noviembre y 2.000, de 19 de diciembre, todas de 2011, con cargo al FAGEM, no presentaban los respaldos necesarios para justificar el gasto. Por lo anterior, se solicitó remitir la nómina de fondos por rendir del año de ejecución 2012.	Se adjunta copia de la rendición del FAGEM 2012, en la cual se especifican los fondos a rendir realizados.	El organismo privado entrega en su respuesta un detalle del FAGEM del año 2012. En él se pueden identificar 209 iniciativas de las cuales una posee el 100% de sus fondos rendidos. Este documento carece de una fecha que indique el momento de su emisión. En consecuencia, lo expuesto no permite subsanar lo objetado por cuanto se desprende que existe un gran volumen de rendiciones no presentadas.	Se mantiene la observación.	La organización municipal debe efectuar las diligencias necesarias para garantizar el buen uso de los recursos públicos pertenecientes al FAGEM. Este informe será enviado al Consejo de Defensa del Estado con el fin de que conozca las situaciones tratadas en este informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

**CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Corporación Municipal de la Serena Gabriel González Videla realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Saluda atentamente a Ud.,

  
GEANINA PÉREZ VALENCIA  
Jefe de Control Externo  
CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO



[www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl)